



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA		4
II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		4
A. Título de la Auditoría		4
B. Objetivo		5
C. Alcance		5
D. Criterios de Selección		9
E. Áreas Revisadas		10
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados		10
G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría		12
III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD		12
IV. CONCLUSIONES		13
V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		14
A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.		15
B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.		18
VI. DICTAMEN		27



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que la Administración Pública Paraestatal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2023 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**.

En la Cuenta Pública de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos federales y propios. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 16 de abril de 2024, mediante oficio CAPA-DG-CC-DAOP-0153-2024.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 26 de enero de 2024 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19, fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN

Con fecha 29 de septiembre de 1981, se promulgó la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se crea la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, como un Organismo Público Descentralizado, de naturaleza mixta, estatal y municipal, con domicilio legal en la capital del Estado.

DE SU OBJETO

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, tiene como objeto primordial, planear, construir, conservar, ampliar y en su caso operar, así como dictar las normas y procedimientos que han de regir los sistemas y los servicios de agua potable y alcantarillado.

II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la Auditoría

Las auditorías, visitas e inspecciones que se realizaron en materia de obra pública a la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fueron las siguientes:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- 23-AEMOP-B-GOB-028-065** “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023”.
- 23-AEMOP-B-GOB-028-066** “Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios de la Paraestatal (I.P.P.)”.

B. Objetivo

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

C. Alcance

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

Universo destinado a obra pública: \$ 306,833,766.74

Población Objetivo-Seleccionada: \$ 146,661,576.08



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Muestra Auditada: \$ 124,200,266.18

Representatividad de la muestra: 84.68%

De los recursos federales y propios que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

Tabla No. 1. Muestra auditada.

ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.	\$ 90,453,594.78	\$ 90,453,594.78	100.00
Ingresos Propios de la Paraestatal (I.P.P.).	\$ 56,207,981.30	\$ 33,746,691.40	60.04
TOTALES:	\$ 146,661,576.08	\$ 124,200,286.18	84.68

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de 17 obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023.				
1.	230119	CAPA-FAFEF-02-OP-23-LP	Construcción de línea de conducción (acueducto tramo Dos Aguadas - El Tesoro) para el abastecimiento de agua potable del acueducto "Dos Aguadas". Primera etapa (cadenamiento 0+000 al 1+740), en la localidad Dos Aguadas, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.	\$ 9,157,985.53
2.	230119	CAPA-FAFEF-03-OP-23-LP	Construcción de línea de conducción (acueducto tramo Dos Aguadas - El Tesoro) para el abastecimiento de agua potable del acueducto "Dos Aguadas". Primera etapa (cadenamiento 1+740 al	\$ 9,153,623.05



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
			3+540), en la localidad Dos Aguadas, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.	
3.	230119	CAPA-FAFEF-04-OP-23-LP	Construcción de línea de conducción (acueducto tramo Dos Aguadas - El Tesoro) para el abastecimiento de agua potable del acueducto "Dos Aguadas". Primera etapa (cadenamiento 3 + 540 al 5 +360), en la localidad Dos Aguadas, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.	\$ 9,257,642.51
4.	230001	CAPA-FAFEF-01-OP-23-LP	Sustitución del colector de aguas residuales "Rafael E. Melgar" (etapa 3), comprendido del pozo existente ubicado en el cruce de la calle 7 sur con Av. Rafael E. Melgar hasta la caja de desazolve del cárcamo número 2 en la ciudad de Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo.	\$ 62,884,343.69
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 90,453,594.78
INGRESOS PROPIOS DE LA PARAESTATAL (I.P.P.)				
5.	S/C	CAPA-IPP-09-OP-23-IR	Acciones integrales de agua potable para la incorporación de nuevos fraccionamientos en el sector Arboledas, de la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.	\$ 4,029,633.06
6.	S/C	CAPA-IPP-08-OP-23-IR	Acciones integrales de alcantarillado para la incorporación de nuevos fraccionamientos en el sector Arboledas, de la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.	\$ 9,806,893.77
7.	S/C	CAPA-IPP-05-OP-23-IR	Terminación de trabajos complementarios para la puesta en marcha del "Cárcamo Palmas", en la localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Quintana Roo.	\$ 3,093,573.57
8.	S/C	CAPA-IPP-07-OP-23-IR	Sustitución de la línea de distribución de agua potable de la calle Polar Oriente entre calle Cáncer Norte y Av. Satélite, de la ciudad de Tulum, Municipio de Tulum, Quintana Roo.	\$ 2,873,676.18
9.	S/C	AD-CAPA-IPP-04-OP-23	Acciones complementarias para la puesta en marcha de pozo de extracción del sistema de abastecimiento de agua potable de la localidad de Maya Balam, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.	\$ 475,186.53
10.	S/C	AD-CAPA-IPP-01-OP-23	Terminación de rehabilitación y equipamiento para la puesta en marcha del cárcamo de aguas residuales n-1 de la ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel, Quintana Roo.	\$ 643,357.53
11.	S/C	CAPA-IPP-13-OP-23-IR	Rehabilitación del tanque de distribución "El Manantial" en la localidad de Chiquilá para el sistema de abastecimiento de agua potable de Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.	\$ 2,508,605.50
12.	S/C	CAPA-IPP-02-OP-23-IR	Interconexión y adecuación de la subestación eléctrica para instalaciones hidráulicas para el sector Aldea Zama de la ciudad de Tulum, Municipio Tulum, Quintana Roo.	\$ 1,311,035.98



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
13.	S/C	CAPA-IPP-03-OP-23-IR	Interconexión de caja de desazolve a cárcamo y adecuaciones del sistema de bombeo del "Cárcamo las Palmas", en la localidad de Tulum, Municipio Tulum, Quintana Roo.	\$ 2,599,576.77
14.	S/C	CAPA-IPP-04-OP-23-IR	Ampliación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de El Progreso, Municipio de Bacalar. Primera etapa.	\$ 4,271,642.57
15.	S/C	AD-CAPA-IPP-03-OP-23	Interconexión de la línea de media tensión para la conexión del cárcamo Mahahual km 55 de la localidad de Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	\$ 393,890.73
16.	S/C	AD-CAPA-IPP-05-OP-23	Reconstrucción de fondo del espesador de lodos de la PTAR Bacalar en la localidad de Bacalar, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.	\$ 697,301.75
17.	S/C	CAPA-IPP-02-OP-23-LP	Rehabilitación y adecuación de tanque colector y preservador de vacío, en planta de vacío "A" del sector Centro, de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	\$ 4,436,451.99
SUBTOTAL POR FONDO				\$ 37,140,825.93
TOTAL:				\$ 127,594,420.71

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados de Cédula Auxiliar Contable, de las estimaciones correspondiente a las obras y proyectos contratados en 2023.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



D. Criterios de Selección

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado** se seleccionó un porcentaje de 84.68%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



E. Áreas Revisadas

Se revisó la Coordinación de Construcción de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado** del ejercicio fiscal 2023. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0401/02/2024, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Alejandro Nahín Gómez Martínez.	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".
Ing. Wilfrido Martínez Aguilar.	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".

Fuente: Elaboración propia.

III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

De conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, y en consideración a las disposiciones



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R03



establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, en apego al artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones por solicitud de aclaración en materia en materia de obra pública, las cuales se enuncian a continuación:

Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.

TIPO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
Presunto Daño	2	\$ 322,442.44
Cumplimiento Legal	6	N.A.
Solicitud de Aclaración	6	\$ 13,088,452.01
TOTAL:	14	\$ 13,410,894.45

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17, fracciones I y II, 38, fracciones IV, V y VI, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **siete** resultados finales de auditoría y **catorce** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA				
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES		
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS				
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.	23-AEMOP-B-GOB-028-065	0	2	2
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios de la Paraestatal (I.P.P.).	23-AEMOP-B-GOB-028-066	2	4	4
TOTAL		2	6	6

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales no se emitieron acciones, ya que, durante el proceso de fiscalización, fueron atendidas y solventadas y cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento al artículo 38, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.

OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
CON PRESUNTO DAÑO		
INGRESOS PROPIOS DE LA PARAESTATAL (I.P.P.).		
Pago en Exceso	2	\$ 322,442.44
Conceptos de obras pagados no ejecutados	2	\$ 322,442.44
TOTAL OBSERVADO	2	\$ 322,442.44
CUMPLIMIENTO LEGAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023		
Deficiencia Administrativa	2	N.A.
Documentación faltante	1	N.A.
Documentación irregular	1	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO	2	N.A.
INGRESOS PROPIOS DE LA PARAESTATAL (I.P.P.).		
Deficiencia Administrativa	4	N.A.
Documentación faltante	4	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO	4	N.A.
TOTAL OBSERVADO	6	N.A.
SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023		
Solicitud de Aclaración	2	\$ 3,215,189.25



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
Solicitud de aclaración	2	\$ 3,215,189.25
SUBTOTAL POR FONDO	2	\$ 3,215,189.25
INGRESOS PROPIOS DE LA PARAESTATAL (I.P.P.).		
Solicitud de Aclaración	4	\$ 9,873,262.76
Solicitud de aclaración	4	\$ 9,873,262.76
SUBTOTAL POR FONDO	4	\$ 9,873,262.76
TOTAL OBSERVADO	6	\$ 13,088,452.01

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
INGRESOS PROPIOS DE LA PARAESTATAL (I.P.P.).					
Resultado 1, Observación 1	Terminación de trabajos complementarios para la puesta en marcha del "Cárcamo Palmas", en la localidad de Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo	Conceptos de obra pagados no ejecutados	N.A.	N.A.	\$ 84,276.04
Resultado 2, Observación 1	Sustitución de la línea de distribución de agua potable de la calle Polar Oriente entre calle Cáncer Norte y Av. Satélite, de la ciudad de Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo.	Conceptos de obra pagados no ejecutados.	N.A.	N.A.	\$ 238,166.40
Resultado 3, Observación 1	Rehabilitación y adecuación de tanque colector y preservador de vacío, en planta de vacío "A" del sector Centro, de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 4, Observación 1	Acciones integrales de alcantarillado para la incorporación de nuevos fraccionamientos en el sector Arboledas, de la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 5, Observación 1	Acciones complementarias para la puesta en marcha de	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
	pozo de extracción del sistema de abastecimiento de agua potable de la localidad de Maya Balam, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.				
Resultado 6, Observación 1	Acciones integrales de agua potable para la incorporación de nuevos fraccionamientos en el sector Arboledas, de la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.
Resultado 3, Observación 2	Rehabilitación y adecuación de tanque colector y preservador de vacío, en planta de vacío "A" del sector Centro, de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	\$ 408,587.43
Resultado 3, Observación 3	Rehabilitación y adecuación de tanque colector y preservador de vacío, en planta de vacío "A" del sector Centro, de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	\$3,680,240.80
Resultado 4, Observación 2	Acciones integrales de alcantarillado para la incorporación de nuevos fraccionamientos en el sector Arboledas, de la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	\$5,466,401.59
Resultado 5, Observación 2	Acciones complementarias para la puesta en marcha de pozo de extracción del sistema de abastecimiento de agua potable de la localidad de Maya Balam, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	\$ 318,032.94
SUBTOTAL POR FONDO		2	4	4	\$10,195,705.20
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023					
Resultado 7, Observación 1	Sustitución del colector de aguas residuales "Rafael E. Melgar" (etapa 3), comprendido del pozo existente ubicado en el cruzamiento de la calle 7 Sur con Av. Rafael E. Melgar hasta la caja de desazolve del cárcamo número 2 en la ciudad	N.A.	Documentación Faltante	N.A.	N.A.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN			IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	
Resultado 7, Observación 2	de Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo. Sustitución del colector de aguas residuales "Rafael E. Melgar" (etapa 3), comprendido del pozo existente ubicado en el cruzamiento de la calle 7 Sur con Av. Rafael E. Melgar hasta la caja de desazolve del cárcamo número 2 en la ciudad de Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo.	N.A.	Documentación Irregular	N.A.	N.A.
Resultado 7, Observación 3	Sustitución del colector de aguas residuales "Rafael E. Melgar" (etapa 3), comprendido del pozo existente ubicado en el cruzamiento de la calle 7 Sur con Av. Rafael E. Melgar hasta la caja de desazolve del cárcamo número 2 en la ciudad de Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	\$3,215,189.25
Resultado 7, Observación 4	Sustitución del colector de aguas residuales "Rafael E. Melgar" (etapa 3), comprendido del pozo existente ubicado en el cruzamiento de la calle 7 Sur con Av. Rafael E. Melgar hasta la caja de desazolve del cárcamo número 2 en la ciudad de Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo.	N.A.	N.A.	Solicitud de Aclaración	N.A.
SUBTOTAL POR FONDO		0	2	2	\$3,215,189.25
TOTAL:		2	6	6	\$13,410,894.45

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento del artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las **catorce** observaciones formuladas; de las cuales se solventaron **catorce** antes del cierre de las auditorías, por lo que no se generaron acciones de acuerdo a lo siguiente:

Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS		
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS
Presunto Daño	2	\$ 322,442.44	2	0	0	0	0
Cumplimiento Legal	6	N.A.	6	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	6	\$ 13,088,452.01	6	0	0	0	0
TOTAL:	14	\$ 13,410,894.45	14	0	0	0	0
TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS					0		

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones que implican un presunto daño se clasifican según el tipo de observación realizada, se consideran las observaciones derivadas de solicitudes de aclaración que involucran montos. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso. Un resumen de esta información se presenta en la tabla siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.

PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN					
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
		DOCUMENTAL	REINTEGRO		
INGRESOS PROPIOS DE LA PARAESTATAL (I.P.P.).					
Resultado 1, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados	Terminación de trabajos complementarios para la puesta en marcha del "Cárcamo Palmas", en la localidad de Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo	\$ 84,276.04	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida / Solventada
Resultado 2, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados.	Sustitución de la línea de distribución de agua potable de la calle Polar Oriente entre calle Cáncer Norte y Av. Satélite, de la ciudad de Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo.	\$ 238,166.40	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida / Solventada
Resultado 3, Observación 2 / Solicitud de Aclaración	Rehabilitación y adecuación de tanque colector y preservador de vacío, en planta de vacío "A" del sector Centro, de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	\$ 408,587.43	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida / Solventada
Resultado 3, Observación 3 / Solicitud de Aclaración	Rehabilitación y adecuación de tanque colector y preservador de vacío, en planta de vacío "A" del sector Centro, de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	\$ 3,680,240.80	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida / Solventada
Resultado 4, Observación 2 / Solicitud de Aclaración	Acciones integrales de alcantarillado para la incorporación de nuevos fraccionamientos en el sector Arboledas, de la	\$ 5,466,401.59	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida / Solventada



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
		DOCUMENTAL	REINTEGRO		
Resultado 5, Observación 2 / Solicitud de Aclaración	ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo. Acciones complementarias para la puesta en marcha de pozo de extracción del sistema de abastecimiento de agua potable de la localidad de Maya Balam, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.	\$ 318,032.94	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida / Solventada
SUBTOTAL POR FONDO		\$ 10,195,705.20	\$ 0.00	\$ 0.00	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023					
Resultado 7, Observación 3 / Solicitud de Aclaración	Sustitución del colector de aguas residuales "Rafael E. Melgar" (etapa 3), comprendido del pozo existente ubicado en el cruzamiento de la calle 7 Sur con Av. Rafael E. Melgar hasta la caja de desazolve del cárcamo número 2 en la ciudad de Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo.	\$ 3,215,189.25	\$ 0.00	\$ 0.00	Atendida / Solventada
SUBTOTAL POR FONDO		\$ 3,215,189.25	\$ 0.00	\$ 0.00	
TOTAL		\$ 13,410,894.45	\$ 0.00	\$ 0.00	

Fuente: Elaboración propia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican según el tipo de observación realizada, se consideran las observaciones derivadas de solicitudes de aclaración que no involucran montos. Se enuncia el progreso de la solventación efectuada, los casos que aún están pendientes de solventar, y si la observación ha sido o no atendida. Asimismo, se expone la acción promovida en cada caso, cuyo resumen informativo se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.

CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN			
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
INGRESOS PROPIOS DE LA PARAESTATAL (I.P.P.).			
Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación y adecuación de tanque colector y preservador de vacío, en planta de vacío "A" del sector Centro, de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada
Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante	Acciones integrales de alcantarillado para la incorporación de nuevos fraccionamientos en el sector Arboledas, de la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada
Resultado 5, Observación 1 / Documentación Faltante	Acciones complementarias para la puesta en marcha de pozo de extracción del sistema de abastecimiento de agua potable de la localidad de Maya Balam, Municipio de Bacalar, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada
Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante	Acciones integrales de agua potable para la incorporación de nuevos fraccionamientos en el sector Arboledas, de la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada
SUBTOTAL POR FONDO		4	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023			
Resultado 7, Observación 1 / Documentación Faltante:	Sustitución del colector de aguas residuales "Rafael E. Melgar" (etapa 3), comprendido del pozo existente ubicado en el cruce de la calle 7 Sur con Av. Rafael E. Melgar hasta la caja de desazolve del cárcamo número 2 en la ciudad de Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada
Resultado 7, Observación 2 / Documentación Irregular	Sustitución del colector de aguas residuales "Rafael E. Melgar" (etapa 3), comprendido del pozo existente ubicado en el cruce de la calle 7 Sur con Av. Rafael E. Melgar hasta la caja de	Sí	Atendida / Solventada



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 7, Observación 4 / Solicitud de aclaración	desazolve del cárcamo número 2 en la ciudad de Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo. Sustitución del colector de aguas residuales "Rafael E. Melgar" (etapa 3), comprendido del pozo existente ubicado en el cruce de la calle 7 Sur con Av. Rafael E. Melgar hasta la caja de desazolve del cárcamo número 2 en la ciudad de Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo.	Sí	Atendida / Solventada
SUBTOTAL POR FONDO		3	
TOTAL		7	

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se presenta un resumen de las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficios CAPA/CC/DNOP/0055/2024, CAPA/CC/DNOP/0056/2024, CAPA/CC/DNOP/0057/2024, CAPA/CC/DNOP/0060/2024 y CAPA/CC/DNOP/0061/2024, del 11 de septiembre de 2024, 12 de septiembre de 2024, 18 de septiembre de 2024, 24 de septiembre de 2024 y 25 de septiembre de 2024, respectivamente, durante las reuniones de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.

REUNIONES DE TRABAJO		
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
PRESUNTO DAÑO Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
INGRESOS PROPIOS DE LA PARAESTATAL (IPP).		
Resultado 1, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados	Reunión de trabajo 1. Se envía la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Reporte fotográfico del concepto observado. 	Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina. Estatus actual: Solventada.
Resultado 2, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Estimación y 3 finiquito con su soporte (generadores, planos, reporte fotográfico, facturas y recibos electrónicos de pago). • Tabla comparativa. • Presupuesto definitivo. • Convenios modificatorios. 	Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina. Estatus actual: Solventada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
	<p>Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta circunstanciada de hechos firmada por Director de Obras de Zona Norte, Residente de obra, y Subgerente Técnico de Organismo Operador de Tulum, por parte de la CAPA, así como el Apoderado Legal la empresa contratista. 	
<p>Resultado 3, Observación 2 / Solicitud de Aclaración</p>	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fotografías de los trabajos realizados correspondientes a los siguientes conceptos: REGDCAN, PINTVIN01, PINTESM01, CARDTUB y PINTESM. 	<p>Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
	<p>Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia fotográfica correspondiente a los conceptos CANC01 y CARDPZA. 	
<p>Resultado 3, Observación 3 / Solicitud de Aclaración</p>	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Transferencias interbancarias de las estimaciones 2, 3 y 4 finiquito CFDI de las estimaciones 2 y 3. 	<p>Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
	<p>Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> CFDI de la estimación 4 finiquito. 	
<p>Resultado 4, Observación 2 / Solicitud de Aclaración</p>	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estimaciones 3 y 4 con su soporte (números generadores, reporte fotográfico, planos y pruebas de laboratorio). Estimación 5 con su reporte fotográfico, planos y pruebas de laboratorio. Facturas de las estimaciones 3 y 4. Transferencia de la estimación 5. 	<p>Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
	<p>Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Números generadores de la estimación 5; estimación 6 finiquito; bitácora de obra; transferencias de las estimaciones 3, 4 y 6 finiquito; facturas de las estimaciones 5 y 6 finiquito. 	
<p>Resultado 5, Observación 2 / Solicitud de Aclaración</p>	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentación descriptiva aclaratoria del concepto observado BOMSUN44S firmado por el residente de la obra. Se anexa evidencia fotográfica del concepto suministrado con las características del mismo. 	<p>Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023		
<p>Resultado 7, Observación 3 / Solicitud de Aclaración</p>	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento aclaratorio, reporte fotográfico y estimaciones con generadores, croquis y fotografías de las estimaciones 1 a la 10. 	<p>Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
CUMPLIMIENTO LEGAL Y/O SOLICITUD DE ACLARACIÓN		
INGRESOS PROPIOS DE LA PARAESTATAL (I.P.P.).		
<p>Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante</p>	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimaciones 2, 3 y 4 de finiquito. • Números generadores, croquis y reporte fotográfico de las estimaciones 2, 3 y 4 de finiquito. • Bitácora de obra. • Notificación y fecha de terminación de los trabajos por parte del contratista. • Acta de entrega-recepción física de los trabajos. • Fianza de vicios ocultos. • Presupuesto definitivo. • Periodo real de ejecución de obra. • Acta de extinción de derechos y obligaciones. • Facturas de las estimaciones 2 y 3. • Transferencia interbancaria de las estimaciones 2, 3 y 4 de finiquito. <p>Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura de la estimación 4 de finiquito. • Solicitud de exención en materia de impacto ambiental CAPA/CJ/DGA/1496/IX/2024. 	<p>Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
<p>Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante</p>	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimación 5. • Croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de estimación 5. • Transferencia de la estimación 5. • Facturas de las estimaciones 3 y 4. • Acta de entrega recepción. • Garantía de vicios ocultos. • Planos definitivos. • Notificación para la elaboración de finiquito. • Acta de finiquito de obra. • Presupuesto definitivo. • Periodo real de ejecución. <p>Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Números generadores de la estimación 5; estimación 6 finiquito; bitácora de obra; transferencia de las estimaciones 	<p>Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
<p>Resultado 5, Observación 1 / Documentación Faltante</p>	<p>3, 4 y 6 finiquito; facturas de las estimaciones 5 y 6 finiquito; notificación de terminación del contratista y acta de extinción de derechos.</p> <p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. • Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos. • Programas de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. • Justificación de excepción a la Licitación Pública. 	<p>Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
<p>Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante</p>	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos. • Fianza de defectos y vicios ocultos. • Presupuesto definitivo. • Notificación al contratista para la elaboración del finiquito. • Acta de finiquito de obra. • Estimación 5 finiquito. • Números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio de la estimación 5. • Bitácora de obra. • Notificación y fecha de terminación de los trabajos. • Comprobante Electrónico de pago) de la estimación 5. <p>Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimación, números generadores, croquis, fotografías y pruebas de laboratorio y comprobante electrónico de pago de la estimación 4; facturas de las estimaciones 4 y 5; periodo real de ejecución de obra; acta de extinción de derechos y obligaciones; planos y normas definitivos y bitácoras de obra. 	<p>Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023		
<p>Resultado 7, Observación 1 / Documentación Faltante</p>	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de la capacidad técnica mediante relación de contratos de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto. <p>Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum y cédulas profesionales del personal de la empresa. 	<p>Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p> <p>Estatus actual: Solventada.</p>
<p>Resultado 7, Observación 2 / Documentación Irregular</p>	<p>Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto definitivo, tabla comparativa y control de las estimaciones. 	<p>Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Resultado 7, Observación 4 / Solicitud de aclaración.	Reunión de trabajo 1. Se presenta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">Documento donde se relacionan los materiales no instalados conjuntamente con su reporte fotográfico.Formato de justificación técnica por cada uno de los conceptos relacionados en el reporte. Reunión de trabajo 2. Se presenta la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">Recibos de entrada al almacén general.	Estatus actual: Solventada. Valoración: La información es suficiente, por lo que la observación se elimina. Estatus actual: Solventada.

Fuente: Elaboración propia.

VI. DICTAMEN

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, formulados, integrados y presentados por la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas a la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**, números **23-AEMOP-B-GOB-028-065** y **23-AEMOP-B-GOB-028-066**, denominadas **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023”** y **“Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios de la Paraestatal (I.P.P.)”**, respectivamente, cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados de los recursos federales e ingresos propios, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ